

CIRCULAR NUMERO- 30 -

TEMPORADA 2009/2010

XIV CAMPEONATO DE SELECCIONES PROVINCIALES 17 Y SUB-15

Como continuación y desarrollo a lo ya establecido en la circular nº 1 de la presente temporada "Plan Competicional 2009/2010", y conforme a lo aprobado en la reunión de Junta Directiva de 17/12/2009, se convoca el XIV Campeonato de Selecciones Provinciales Sub-17 y Sub-15 para la actual temporada, conforme a las siguientes normas reguladoras:

1º **SELECCIONES PARTICIPANTES**

Participarán en ambas categorías, las Selecciones Provinciales de todas las Delegaciones Provinciales de la F.C. y L.F.

2º **EDADES DE LOS FUTBOLISTAS**

En la categoría Sub-15, podrán intervenir aquellos futbolistas con licencia "C" e "I" nacidos en los años 1995, 1996 y 1997, respectivamente.

Dentro de la categoría Sub-17, podrán intervenir aquellos futbolistas que estén en posesión de la licencia "J" y "C" nacidos en 1993 y 1994, respectivamente.

No está permitida la participación de aquellos futbolistas cuya licencia pertenezca a un equipo militante en la de División de Honor Juvenil. **Se hace expresa mención a que no existen limitaciones de futbolistas con licencia de Liga Nacional Juvenil.**

3º **ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS**

Las licencias se entregarán al árbitro con al menos cuarenta y cinco minutos de antelación.

Todos los encuentros se jugarán obligatoriamente en terrenos de juego de hierba natural o artificial. La Delegación Provincial organizadora pondrá a disposición del árbitro cuatro balones en perfectas condiciones para su uso en cada uno de los partidos que se celebren, siendo los balones que se utilicen en el calentamiento aportados por cada Selección.

Los Delegados de las respectivas Selecciones, harán entrega de una relación al técnico/s que esta Federación designe para observar los partidos, siempre que la disponibilidad de éstos lo permita y principalmente, que la programación que establezcan las Delegaciones Provinciales posibilite ver el mayor número de partidos posibles. En citada relación figurará obligatoriamente el dorsal, nombre y apellidos de los futbolistas, fecha de nacimiento y Club al que pertenecen.

Será recomendable contar con un servicio de ambulancia en el campo/s donde se celebren los encuentros.

4º **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

La competición se jugará en dos fases. La 1ª de ellas se disputará por el sistema de liga a una sola vuelta, distribuyendo los equipos en dos grupos, el Grupo "A" integrado por las provincias de SORIA, BURGOS, PALENCIA y LEON y el Grupo "B", que estará formado por las provincias de

AVILA, SALAMANCA, SEGOVIA, VALLADOLID, ZAMORA. Esta primera fase se disputará en las fechas 23 y 30/05 y 6, 13 y 20/06.

Al finalizar la 1ª fase, habrán obtenido su pase a la final, las clasificadas en 1º lugar de cada uno de los grupos, celebrándose la final a partido único, el día 27/06/2010.

Al finalizar el tiempo reglamentario de todos los encuentros correspondientes a la 1ª fase, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de TRES por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para designar quien comienza y debiendo intervenir futbolistas distintos, ante una portería común. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número de goles, proseguirán los lanzamientos en idéntico orden, realizándose uno por cada Selección y por futbolistas diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más. Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar el encuentro, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

Si hubiere lugar al supuesto de resolver el resultado por lanzamientos desde el punto de penalti y uno de los dos equipos tuviere en el campo, por razón de las vicisitudes del partido, menos futbolistas que el oponente, éste deberá excluir los que excedan, a fin de que ambos dispongan de idéntico número, correspondiendo a su capitán la obligación de comunicar al árbitro tales extremos.

Al finalizar el tiempo reglamentario en el encuentro correspondiente a la Final con el resultado de empate, se jugará una prórroga de 30 minutos, divididos en dos periodos de 15 minutos cada uno y separados por un descanso de 5 minutos. Si al finalizar la misma, el resultado reflejara empate entre ambas selecciones, se procederá al lanzamiento de TRES penaltis por cada selección, en la misma manera que la indicada anteriormente.

La clasificación final de la 1ª Fase se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de las selecciones contendientes en los encuentros, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido, teniéndose en cuenta únicamente el resultado del encuentro, antes del lanzamiento de los penaltis.

Si al término de las tres jornadas de cualquier grupo de la primera fase resultara empate este se resolverá en la forma siguiente:

Si es entre dos selecciones:

Quedará primer clasificado en la fase de que se trate:

- 1) El equipo que hubiera ganado el encuentro que les enfrentó durante el tiempo reglamentario.
- 2) Si el mismo hubiera terminado con empate, el equipo que obtenga mayor diferencia de goles a favor que en contra, en el cómputo general de todos los partidos de la 1ª fase.
- 3) El que tuviera más goles a favor, en el cómputo general de todos los partidos de la 1ª fase.
- 4) El equipo que hubiera resultado vencedor en los lanzamientos de penaltis en el partido jugado entre ellos.

Si el empate lo fuera entre tres o más selecciones:

- 1) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, a tenor de los resultados obtenidos en todos los partidos de la 1ª fase, sin tener en cuenta los lanzamientos de penaltis.
- 2) Por el que más goles hubiere marcado, a tenor de los resultados obtenidos en los partidos, sin tener en cuenta los lanzamientos de penaltis.

- 3) Por el equipo que hubiera resultado vencedor en los lanzamientos de penaltis en los partidos.
- 4) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, a tenor de los resultados obtenidos en los lanzamientos de penaltis.
- 5) Por el que más goles hubiere marcado, a tenor de los resultados obtenidos en los lanzamientos de penaltis.

Las normas que se establecen para resolver los posibles empates, tanto si son entre dos, como entre tres selecciones, se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de las selecciones implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea de dos o más.

5° COMPOSICIÓN DE GRUPOS Y CALENDARIO

Los grupos estarán formados por las nueve Selecciones Provinciales en la forma que se detalla a continuación:

<u>GRUPO A</u>	<u>GRUPO B</u>
SORIA	AVILA
BURGOS	SALAMANCA
PALENCIA	SEGOVIA
LEON	VALLADOLID
	ZAMORA

Calendario 1ª Fase SUB-17 y SUB-15

<u>FECHAS</u>	<u>GRUPO B</u>	<u>PARTIDOS</u>	<u>GRUPO A</u>
23/05/2010	AVILA – SEGOVIA VALLADOLID- ZAMORA		SORIA – PALENCIA LEON - BURGOS
30/05/2010	ZAMORA – AVILA SALAMANCA - VALLADOLID		
06/06/2010	SEGOVIA – ZAMORA AVILA – SALAMANCA		LEON – PALENCIA BURGOS - SORIA
13/06/2010	SALAMANCA – SEGOVIA VALLADOLID - AVILA		
20/06/2010	ZAMORA – SALAMANCA SEGOVIA – VALLADOLID		PALENCIA - BURGOS SORIA - LEON

FINAL

27/06/2010 1º GRUPO "A" – 1º GRUPO "B"

6° PARTIDOS

Todos los encuentros se celebrarán los días señalados, sin posibilidad de cambio de fechas. Antes del día 1 de MAYO, las Delegaciones comunicarán el campo y horario de todos los partidos que le corresponden organizar, así como los colores de los uniformes titular y suplente, enviándose copia a la Delegación correspondiente. En el supuesto de coincidencia en los colores del

uniforme, hará uso del segundo equipaje la Selección Provincial que figure como visitante en el calendario oficial de la competición. La duración de los partidos será la siguiente:

* **SUB-17:** 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno, con descanso de 10 minutos.

* **SUB-15:** 80 minutos, divididos en dos tiempos de 40 minutos cada uno, con descanso de 10 minutos.

En el acta de los encuentros de ambas categorías, podrán inscribirse hasta un total de 18 futbolistas y realizarse durante el transcurso del partido hasta un máximo de 5 sustituciones. En cualquier caso, podrán inscribirse en acta 18 futbolistas diferentes para cada partido.

En los encuentros de categoría Sub-17 deberán figurar obligatoriamente, de entre los 18 inscritos en el acta del encuentro, un mínimo de seis futbolistas Sub-16 (nacidos en el año 1994), debiendo estar debidamente identificados en el acta por el árbitro. En los encuentros de categoría Sub-15 deberán figurar obligatoriamente, de entre los 18 inscritos en el acta del encuentro, un mínimo seis futbolistas Sub-14 (nacidos en el año 1996) debiendo estar debidamente identificados en el acta por el árbitro.

7° **TROFEOS**

Esta competición estará dotada con trofeo de campeón y 22 medallas doradas para la Selección que resulte clasificada en primer lugar. Para la clasificada en 2º lugar, se le entregará 22 medallas plateadas. Todo ello tendrá lugar en el acto organizado a la finalización del partido correspondiente a la final.

8° **ARBITROS**

El Comité de Arbitros, mediante la Comisión de Designaciones es el organismo encargado de designar los colegiados correspondientes a los partidos de la competición. El árbitro encargado de dirigir los encuentros, deberá ser de categoría nacional o de 1ª División Regional Aficionado y cuando por la circunstancia de falta de árbitros en la localidad donde se celebre el encuentro no se pueda cumplir tal requisito, deberá poseer al menos la categoría de 1ª División Provincial Aficionado. Para las semifinales y finales, el árbitro deberá poseer al menos la categoría de Primera, Segunda o Segunda División Nacional "B".

En las actas correspondientes **se reflejarán obligatoriamente** los autores de los goles conseguidos, así como en los encuentros de categoría Sub-17, los seis futbolistas Sub-16 y en la categoría Sub-15, los seis futbolistas Sub-14.

8° **REGIMEN DISCIPLINARIO**

Las resoluciones de las incidencias de los partidos, la aplicación de las sanciones a las Selecciones, futbolistas, técnicos y la adopción de acuerdos relacionados con el campeonato, se efectuará por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F. C. Y L.F., **único órgano revisor** de las incidencias de los encuentros y sus resoluciones agotarán la vía deportiva.

9° **REGIMEN ECONOMICO**

La F.C. y L.F., abonará a cada Delegación Provincial los siguientes gastos, por los conceptos que se detallan:

PRESUPUESTO					
DELEGACION	DESPLAZAMIENTOS	ALOJAMIENTO MANUTENCION	ORGANIZACION	TECNICOS	TOTAL
AVILA	459,36		300	300	1.059,36
BURGOS	414,72		150	300	864,72
LEON	483,84		300	300	1.083,84
PALENCIA	505,44		300	300	1.105,44
SALAMANCA	228,96		300	300	828,96
SEGOVIA	325,44		300	300	925,44
SORIA	211,68		300	300	811,68
VALLADOLID	375,84		300	300	975,84
ZAMORA	459,36		300	300	1.059,36
1ª FASE	3.464,64		2.550	2.700	8.714,64
FINAL	1.200	1.800	300		3.300,00
ARBITRAJES					1.800,00
TROFEOS					300,00
TOTAL PRESUPUESTO					14.114,64

El desplazamiento será abonado en la cuenta de la Delegación a 0,72 € / Km. En la totalidad del Campeonato. Los derechos de arbitraje serán abonados por la F.C. y L.F. Igualmente, por esta Federación se abonarán en las respectivas cuentas de cada Delegación, las cantidades recogidas en el presupuesto, previa presentación en esta Federación de las correspondientes facturas que deberán expedirse a nombre de la F.C. y L.F., cuyo N.I.F. es **G-47076955**. Los gastos deberán justificarse con facturas originales y por los conceptos de gastos de desplazamientos de la Selección en su conjunto, haciendo constar en la factura que el abono de los mismos, corresponden a los gastos de participación en el Campeonato de Selecciones Provinciales que cuenta con el patrocinio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Lo que se traslada a las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales de esta Federación de Castilla y León de Fútbol, Comités de Arbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales y Clubs afiliados a esta Federación, para su conocimiento y consiguientes efectos.

Valladolid, 10 de marzo de 2010



Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº



EL PRESIDENTE
Marcelino S. Maté Martínez